

# LA ESPAÑA FEDERAL,

DIARIO REPUBLICANO INDEPENDIENTE.

Num. 21.—Martes 25 de Marzo de 1873.

Director, Luis Blanc.

Año primero de la República en España.

## SUSCRICION

A favor de las viudas y huérfanos de Jesús Nieto, Agustín Rodríguez y N. Izar, guarda-frenos y maquinista del ferro-carril del Norte, inicua y asesinado por los carlistas.

Invitamos á la prensa toda y á las empresas de ferro-carriles para que presten su cooperacion á esta idea.

Queda abierta la suscripcion en la redaccion de este periódico.

Rs. vn.

Suma anterior.	110
Máxima Conde de Rodríguez.	5
Juan Rodríguez.	5
Ciudadano D. C.	8
Ciudadano B. R. C.	6

TOTAL. 134

(Continúa abierta la suscripción.)

## LA ESPAÑA FEDERAL.

Madrid 25 de Marzo de 1873.

### YA NO HAY OBSTÁCULOS.

Disuelta ya la Asamblea, ha desaparecido el valladar donde se estrellaban las aspiraciones del país. Ya no existe aquel obstáculo que se oponía á las reformas, ó servía por lo ménos de disculpa para no plantearlas. Si el Gobierno se dejó imponer por la Asamblea, esta ya no existe y no puede ni debe sufrir imposiciones de nadie.

Cierto que ha quedado una comision; pero esta nada supone, porque ni puede cohibir la marcha del Poder Ejecutivo, ni imponerse al país.

Ha desaparecido tambien de la escena política de accion aquella camarilla radical cuya mision era crear conflictos complaciéndose en ser un peligro para la República, pues sino lo era por sí, podia serlo por los desórdenes que promovía.

Nada hay, por lo tanto, que embarace la marcha del Poder Ejecutivo: ya no hay excusas, ni disculpas, ni pretextos ni motivo de vacilaciones. Ya es hora de que la República sea una verdad: ya es hora de que el pueblo se convenza de la bondad de nuestras doctrinas y ya es tiempo de que se lleven á ca. o las mejoras que han de dar al país la moralidad que le robó la monarquía.

Hasta ahora el cambio en la forma de Gobierno ha sido solo en el nombre. Han existido los mismos atropellos, la misma arbitrariedad por parte de las autoridades locales: el pueblo no ha tocado ventaja alguna.

Desde hoy es preciso que todo cambie. Remuévanse los obstáculos si existen, arróllense todo lo que se oponga y plantéense las reformas que han de llevar la tranquilidad á los ánimos, que han de fortalecer las esperanzas del pueblo y haciendo la felicidad del país han de consolidar la República.

Y no se nos diga que nada puede hacerse hasta la reunion de la Asamblea Constituyente, porque es imposible, absolutamente imposible que podamos continuar ni un solo dia más en el estado en que estamos.

Si por temor ó por debilidad el Poder Ejecutivo continuara en la inaccion, cansando el pueblo de esperar las mejoras que no

llegan y las promesas que no se cumplen; si vé que bajo lo que le dicen ser forma republicana, se cometen los mismos abusos que en los pasados tiempos; si vé que variando las instituciones no varia el modo de ser de los Gobiernos; si llega un dia en que pierda la fé que hoy le inspiran los principios republicanos y se hace escéptico en política... entonces, tiemble el Poder Ejecutivo... Entonces... ¡ay de la patria! ¡ay de la República!

Es necesario, pues, que los hombres que forman el Poder Ejecutivo, y que tantas pruebas tienen dadas de su amor y su entusiasmo por la forma republicana, no dejen hoy que nuestros principios se pierdan por falta de actividad y de energía. Cumplan con la premura, con la urgencia que las circunstancias reclaman todo aquello que sustentaron en la oposicion. Tienen contraídos con el país y con su conciencia graves compromisos. Jamás Gobierno alguno ha tenido tan estricta obligacion de llenar los deseos del país. No dejamos de comprender que la situacion del Poder Ejecutivo es muy critica, porque las circunstancias son graves. Pero comprendemos tambien que el pueblo está cansado de sufrir, y que las reformas son urgentes. Y por la misma gravedad de las circunstancias que atravesamos, se requiere mucha actividad, mucha energía, mucha entereza, porque así y solo así se salvará la República.

Nosotros, pues, es decir, el pueblo, porque en su nombre hablamos, interpretando sus deseos, prestará todo su apoyo al Poder Ejecutivo si sigue la senda que el país y su deber le marcan. Pero si así no lo hiciera y su culpable inaccion pusiera en peligro la República, entonces no cuente con nosotros porque á pesar de la simpatía que nos inspiran los hombres que hoy forman el Gobierno, cumpliremos nuestra mision de salvar los principios por encima de las personas.

### UN RECUERDO.

Grande, inmensa, inmensa es la mision que toca al Poder Ejecutivo realizar; hoy, que libre su accion y su iniciativa puede dedicar su preferente atencion y todos sus esfuerzos, á llevar al terreno de la práctica los principios que constituyen nuestro credo, preparando el país y la opinion para que pueda plantearse ordenada y tranquilamente la República federal en nuestra patria.

Así lo comprende el Gobierno y lo expresó con elocuentes palabras nuestro distinguido correligionario Sr. Figueras, quien en nombre de todos sus compañeros declaró el firme propósito que abrigaba de restablecer ante todo el orden y la disciplina, moralizar la administracion y garantizar la libre emision del sufragio, expresion fiel de la voluntad nacional, y condiciones todas indispensables para la consolidacion de la actual forma de gobierno.

Conformes estamos en un todo con tan nobles propósitos y confianza plena tenemos de que el Poder Ejecutivo realizará sus deseos, ya porque el pueblo entero le ayudará en su difícil tarea, y tambien porque la constancia, la fé y la energía todo lo consiguen.

Pero si creemos firmemente que es preciso proporcionar elementos vigorosos á la República, darla condiciones de estabilidad, tambien nos parece que la mision del Gobierno en los momentos presentes es aún más amplia.

Proclamada por la Asamblea Nacional la República, justo es que esta decision se respete hasta que el pueblo, por medio de sus diputados libremente elegidos, determine, ó mejor dicho legalice la forma de esta república, porque pruebas claras é inequívocas ha dado de sus deseos en esta cuestion. Pero si este es el deber del Gobierno lo es tambien procurar, en cuanto la esfera de sus atribuciones lo permita, dictar todas aquellas medidas que puedan conducir á que sus promesas obtengan feliz cumplimiento de la República federal, que por tanto tiempo han defendido nuestros hombres que representan hoy los poderes, en la oposicion, desmintiendo de este modo los rumores que propalan y los deseos que manifiestan ciertas agrupaciones directamente interesadas en desprestigiarlos, influyendo en lo posible para que no se llegue al fin que el partido republicano desea.

No creemos en la exactitud de estos rumores porque nos consta la lealtad, nobleza y consecuencia del Poder Ejecutivo, pero cuando un dia y otro con marcada insistencia se refieren las palabras que se dicen pronunciadas por uno de nuestros hombres, no está demás un recuerdo, que es á la vez una censura para los que de este modo tratan de debilitar la energía del Gobierno, presentándole como erizado de escollos y lleno de inmensos peligros el camino que á la federal conduce.

Poco resultado han de producir estas predicaciones, cuyo escaso valor aprecia seguramente el Poder Ejecutivo, pero á pesar de todo y teniendo presente que la prolongada centralizacion que ha agoviado á España por tanto tiempo, estos elementos de resistencia que han de oponerse fuertemente á que nuestras aspiraciones y propósitos se realicen; que hoy por hoy los grandes centros administrativos existentes, son en su generalidad contrarios al ideal que proclamamos, y que la constante inercia de nuestras provincias, efecto de la ominosa tutela que sobre ellas se ha venido ejerciendo, dificulta su iniciativa y debilita su accion, y finalmente, apreciando las múltiples agrupaciones que luchan incansables por impedir, ó por lo ménos mistificar la expresion de la voluntad popular; debe el Gobierno proteger eficazmente á la provincia, disminuyendo en uso de sus atribuciones, la esfera de accion de los grandes centros, para que su influencia sea menor, y por consiguiente el sufragio más libre.

Y no se diga que esta nuestra afirmacion es gratuita, pues á parte de que la pública opinion la confirma, prueba elocuente é irrefutable nos da la historia de todas las elecciones.

Es un hecho general y constante, que el resultado del sufragio, ha sido siempre el que convenia al ministerio que presidió las elecciones. Y este hecho que se viene repitiendo sin contradiccion y sin causa legalmente conocida, prueba que existe un agente poderoso que sino domina, por lo ménos desfigura la opinion. Y este agente, esta fuerza, los forman los grandes centros que por su constitucion especial, ejercen una omnimoda influencia en las localidades.

Solo así se explica, esa oposicion tenaz que muestran los partidos conservadores y algunas fracciones radicales, en una palabra, todos los enemigos declarados ó encubiertos de la forma republicana federal, á la renovación total ó parcial de ayuntamientos

y diputaciones, á toda medida que tienda á descentralizar nuestra administracion, simplificándola y dándole un carácter verdaderamente popular.

Tenga pues presente el Gobierno estas ligeras indicaciones, y atienda en lo posible al remedio del mal que indicamos, pues solo así se conseguirá que el resultado del sufragio sea la República federal que prometieron, desmintiendo con su conducta, los falsos rumores que nuestros enemigos y falsos amigos propalan.

## REMITIDO,

### UN TRIUNFO Y UN CONSEJO.

Hemos sin duda alguna llamado y con justicia la atencion de Europa, del mundo todo civilizado, dando una prueba más de nuestra cordura, un ejemplo más de nuestra sensatez y patriotismo, al proclamar una forma de Gobierno, antitesis de la que antes existiera, al solo grito de ¡Viva la República! dado por los representantes de la nacion; sin más disturbios que la tranquilidad de las familias cuando todo se creia perdido, y sin más desórdenes que el sosiego de todas las clases sociales cuando se esperaba el caos y la confusion, el desorden y la anarquía.

Habla, pues, muy alto en favor de todos los republicanos, y en general del pueblo español la conducta observada, y esto solo sirve para reivindicarnos de los injustos epítetos que en diferentes ocasiones han dirigido á nuestra patria esos cultos pueblos que amasan con sangre las revoluciones y ahogan la razon con las convincentes bayonetas.

Hemos dado una gran prueba de cordura: los legisladores y gobernantes, conociendo que la ocasion era la única para aplicar el remedio á tantos males, derramando el bálsamo de la verdadera libertad; y los gobernados conformándose con lo que la sabiduría de los primeros y la ley del progreso, ley fatal é inquebrantable, nos han traído. Tenemos más aun: pues no solo ha sido la admiracion de los extranjeros, sino que concretándonos más, limitándonos únicamente á nuestra patria, hemos hecho una gran conquista al ver que todas aquellas clases que se llaman de *orden* y de *libertad bien entendida etc. etc.*, alguna de las cuales creía, ó mejor dicho, queria creerse que República era sinónimo de anarquía, han visto en esa misma forma de Gobierno que, antes tanto temian, la tabla donde ampararse, la rada donde fondear, el puerto seguro sin el cual fuera ilusoria toda esperanza de salvacion. Así vemos que unánimemente una vez proclamada la República, se ha ofrecido por todos los partidos liberales la cooperacion al sostenimiento del Gobierno republicano que es hoy la garantía más firme del orden social.

Sin embargo, no debemos dormirnos sobre los laureles, no, no debemos embriagarnos en las dulzuras del triunfo, pues nuestra obra no está completada, hemos sí conseguido mucho, pero debemos aspirar á más; nuestros deseos no deben estar por eso satisfechos, hemos de hacer ver á extranjeros y á nacionales, á amigos y á enemigos de lo que somos capaces. Debemos, pues, guiarnos, única y exclusivamente por la suprema idea del bien, despreciando toda mira egoísta é interesada. Y ya que hemos conseguido por la cooperacion de algunos radi-

cales, que no son tales hoy, pues su patriotismo les ha aconsejado y persuadido de que nuestra bandera es la única que puede garantizar la libertad; el que se disuelva una Asamblea que no era la expresión sincera del sentimiento del país y que era la rémora que impedía á nuestros hombres políticos del poder el desarrollar las sublimes teorías que en la oposición sostuvieran; debemos unirnos todos los buenos republicanos, y mejor aun, todos los buenos españoles sin distinción, para contribuir al afianzamiento de la naciente República, debiendo todos á porfia disputarnos el ofrecer la mano á esa tierna infanta que sonríe á España con la candidez de la inocencia, con la pureza de la virtud.

Que debemos contribuir todos y sin distinción es incuestionable: los contrarios á ella, si es que lógica y patrióticamente puede haberlos, deben hacerlo siquiera sea para que una página tan brillante como la que la historia nos guarda, no se oscurezca por su causa pues ante todo deben ser españoles y las glorias de España glorias de todos son; y nosotros los que en nuestro pecho sentimos latir el corazón con vehemencia al solo nombre glorioso de República federal, que la sangre de nuestras venas hierve enardecida por el fuego santo de la libertad, con más razón hemos de unirnos y como un solo hombre apoyar los actos nobles que nuestros gobernantes, que los patriarcas de la República ejecuten, siempre que no sean dictados más que por su conciencia, que no sean inspirados por otro móvil que el bien de la patria.

¡Fuera, pues, entorpecimientos! ¡Atrás el que desee ser rémora del progreso y de la libertad del pueblo! y quédese en buen hora en su sitio el que se sienta sin fuerzas para seguir el derrotero que nos traza la razón, y nosotros acompañaremos en su majestuoso paso á la gran forma de gobierno que marcha en pos del perfeccionamiento de la inteligencia humana que, siguiendo la ley natural, no puede ni debe detenerse sino que ha de quitar y quitará hoy de España y mañana de la faz de la tierra entera toda idea de retroceso, toda reminiscencia de antiguos resabios y todo vestigio de miserable despotismo.

No se crea hallarnos en contradicción con nuestro lema de *independientes* al decir que todos los buenos republicanos debemos unirnos como un solo hombre, para cooperar al cumplimiento y ejecución de las disposiciones de nuestros gobernantes; puesto que decimos, y á propósito observamos, que siempre que dichas disposiciones se amolden á la justicia de la institución que proclamamos, pues desde el momento en que esta no fuese una verdad, ya no serían ellos los gobernantes republicanos los patriarcas de la República, sino sus más crueles enemigos.

Mucho tacto deseamos por tanto á los miembros del Poder Ejecutivo y mucha energía para reprimir todo desorden y conato de desbordamiento, no dejando así á los ocultos enemigos de la República que consigan su fin de desacreditarla. Y nosotros, sin ser exigentes con lo que legalmente no compete al Poder Ejecutivo, pidámosle únicamente aquellas saludables y necesarias reformas que por sí solo puede y debe hacer, y así conseguiremos consolidar el edificio y lograremos desaparecer los enemigos de la libertad que son lo mismo los demagogos de arriba, que los demagogos de abajo.

J. A.

## ECOS POLÍTICOS.

Nuestro apreciable colega *La República Federal* de Córdoba, publica las siguientes líneas que trascribimos para que se vea cómo aprecian en provincias la insurrección carlista:

«Los carlistas de la provincia de Córdoba. ¿Conspiran estos antes de la sociedad española? conspiran. ¿De qué modo y en qué forma lo verifican? veámoslo. Y antes de ello, será bueno que hagamos una clasificación,

aunque somos poco hábiles para las clasificaciones. Existen carlistas llamados hojalateros: su constitución orgánica y lo avanzado de su edad solo les permite lo siguiente: cuchichean entre sí, se reúnen pacíficamente y se cuentan lo que les parece ó han leído en cualquier periódico de su comunión política, ó lo hacen tomando el sol en *la Ribera*, la Agricultura, á veces en el *templo de Baco*, y aquí concluye todo. Segundo: Los que siendo carlistas pasaron á ser moderados: tienen otra manera de conspirar; los más graves se dan cierto aire de padres caídos de su poder, algún tanto pedantescos, y tienen conciliábulo secretos; dánse cierto misterio secreto y todo se reduce á hablar sobre algunos temas de *El Pensamiento Español* y *La Reconquista*, periódico, y aquí suelen concluir. Tercero: Los hay en esta provincia que habiendo sido moderados sin saber serlo, en lo general han formado el comité del partido carlista, que hoy tiene en esta provincia reasumido en sí toda la gran política del alcornoqueño rey, su indispensable maniquí: estos carlistas son perversos, astutos, hipócritas y apóstatas; sus corifeos los ojalteros los detestan por audaces y malévolos, los hombres honrados los maldicen á estos Judas del carlismo; se distingue alguno de ellos por haber sido en tiempo de la última dinastía de los Borbones todo un señor senador del reino, en aquellos tiempos que por cierto pasaron para jamás volver. Tercero, Los clericales, como algún coadjutor y rector de cierta parroquia, que no há mucho se subían con calor en el púlpito del templo del Señor, y quizá, quizá en algún palacio... Y por último, el cuarto grupo que de estos seres existe son imberbes mancebos de todas las clases sociales de esta provincia: distingúense de estos últimos algunos *saltimbanquis*, *tirititeros* y beodos, gente que hace mucho tiempo tienen merecido el honroso título de presidiarios.

En conclusión, los carlistas de esta provincia conspiran, pero conspiran como los mentecatos unos, como los hipócritas otros, como los sacristanes muchos y como los fatuáticos y váquicos alumnos del que á su memoria se estatuyó la váquica festividad, al á en la antigua mitología Olímpica.

¿Qué remedio emplear contra tanto y tan variado modo de conspirar los carlistas de toda la provincia de Córdoba? el siguiente: Dejarlos vivan y conspiren; pero todos y cada uno de los republicanos estamos en el estrechísimo deber de vigilarlos noche y día y sin cesar, hasta que ellos mismos se convenzan ó se mueran de vejez, y chocheen con el más imbécil y cobarde de los hombres, con el maniquí de su terso alcornoqueño.»

Nuevamente, por desgracia nuestra, molestamos la atención del señor director de comunicaciones, para que imponga el debido correctivo al administrador de correos de Tafalla, por los graves perjuicios que nos está irrogando sin razón ni justicia.

Es altamente escandaloso, que se repartan todos los periódicos menos el único republicano que va á la localidad, este es el nuestro, y es más extraño aun, que se reparta toda la correspondencia y solo después de verificado el reparto total, se *digne ese liberal* administrador, entregar los paquetes de nuestro periódico, á pesar de haber sido el corresponsal tres veces á buscarlos.

Sin duda agradecido á la *protección sagastiana*, pretende recompensarla impidiendo en más esfera de la que le es permitido, la propaganda de la idea republicana en el distrito. De nada ha servido que denunciáramos su conducta en nuestro periódico, porque ni nuestras quejas han sido atendidas por la Dirección, ni ese *en demasia celoso funcionario*, ha variado sus propósitos.

Los paquetes se entregan con un día de retraso, juntos los del 18 y los del 19, de modo que se hace imposible la venta.

¿Conseguiremos esta vez algún resultado? Empezaremos á creer que no.

Suplicamos al nuevo director de Obras

públicas, que examine el expediente del Canal de Tamarite, que fué concedido á un banquero de Francia, el cual ha quebrado hace más de dos años, según noticias, y parece que esta pública circunstancia se ignora en el ministerio de Fomento, y por lo tanto, los trabajos se hallan paralizados con perjuicio de la clase obrera de las provincias de Lérida y Huesca.

Resuélvase la caducidad y siga el expediente la marcha regular á fin de que cualquiera empresa, seria y formal, pueda tomar la construcción de unos trabajos por tantos años interrumpidos por diferentes causas con notorio abandono de los intereses públicos.

Se ha presentado por nuestro estimado Director D. Luis Blanc, al Poder Ejecutivo, una solicitud de los presos por delitos comunes de la cárcel de Villa, impetrando la gracia de indulto.

Compasivos siempre con los desgraciados, unimos nuestros votos para que el Gobierno haga lo posible en esta cuestión.

Aplaudimos el nombramiento del señor D. José Fernando Gonzalez para el cargo de director de Instrucción pública, reconociendo la justicia y acierto con que ha obrado el Poder Ejecutivo en la elección de este ilustrado hombre político y dignísimo ciudadano, para aquel alto puesto. A fuer de imparciales, lo manifestamos así, y ojalá que el Gobierno de la República, desembarazado de los obstáculos que hasta hoy hayan podido oponerse á la marcha regular de su política, siga dando pruebas de moralidad, justicia y rectitud, muy especialmente en la provisión de los destinos públicos, haciendo que estos recaigan sin distinción en ciudadanos que, como el Sr. Gonzalez, tienen acreditada la probidad en todos sus actos dentro de la vida social y la pureza de sus principios.

Tenemos entendido que el nuevo director de la Caja general de Depósitos, ha expresado públicamente su propósito de no variar en nada el personal de aquella dependencia. La causa de haber manifestado esta determinación, parece ser por el concepto que ha podido formar en la visita que ha hecho á la Caja reservada.

Como quiera que sucediendo en este país lo contrario á lo que sucede en los demás y á lo que aquí debiera suceder, que los empleados de más pequeña retribución, manejan aquellos cuantiosos intereses que correspondiera á los de elevados sueldos; creemos que el Sr. Pascual y Casas en su buen criterio, no formará la idea de que no hay posibilidad de sustituir con ventaja á aquellos que pretenden hacerse los necesarios. Además, deseoso este señor cuanto en bien del servicio, y atendiendo á los buenos republicanos debe hacerse; escitamos su celo para que no deje imponerse por elementos perjudiciales.

El espíritu de obediencia y subordinación en el ejército, lo entiende *La Epoca* de la siguiente piadosa manera:

Fusilar á todo bicho viviente que lleve el uniforme de soldado y falte á su deber. Sombras de Calomarde y del conde de España, *humanitarios* seres de *grata* recordación, paladines del progreso y constantes mantenedores de la libertad de los tiempos de *Mari-Castaña*, levantaos de vuestros carcomidos sepulcros y exclamar: «*La Epoca*, nuestra correligionaria tiene razón: su *elocuente* sistema de sostener y perpetuar la disciplina en los cuerpos militares no necesita comentarios.»

Bien por el doctrinario colega.

¿Hasta cuando ha de prebalecer la fuerza sobre la justicia, el derecho y la moralidad? Basta.

Sin colocarnos por ahora en el terreno de las oposiciones, pedimos las ventajas que son compatibles con el orden gubernamental del Estado y muy especialmente en lo que concierne á la gravísima cuestión eco-

nómica. *La Correspondencia* en su número extraordinario del 23 manifiesta que se trabaja asiduamente en el ministerio de la Gobernación para la fusión del ramo de Correos y Telégrafos, fusión que produce al Estado una economía de unos seis millones de reales. No es nuestro ánimo atear á personalidad ninguna; pero hablando de ventajas en este ramo de la administración, no podemos menos de manifestar que si alguna existe es la que proporciona el sueldo de cuarenta mil reales en vez de los treinta y cinco mil que hoy disfruta el jefe de sección del cuerpo de Telégrafos.

Las necesidades del servicio las cubre siempre el personal en todos los ramos, y aunque en ellos se hacen indispensables muchas reformas que produzcan ventajas al Erario, debe tenerse en consideración, ya que de economías se trata, que no es razón económica el aumento de los sueldos de aquellos que por su influencia notoria en este ó en el otro partido, procuran hacer de su prestigio una imposición que aunque *ventajosa* para ellos, redunde en perjuicio de los intereses del Estado y en detrimento de las doctrinas económicas que patrocina el partido republicano.

Además, la fusión del ramo de Telégrafos y Correos, ha producido pésimos resultados; desechada por inconveniente se han colocado ambas administraciones en el caso de no poder recíprocamente sobrellevar la carga de sus encontradas atribuciones, y no han hallado medio alguno de compaginar la organización en sus servicios.

El partido radical pretende reorganizarse.

Del mismo modo pretende la raza hebrea formar un pueblo, y no lo consigue ni lo conseguirá porque pesa sobre ella la maldición de Dios.

Sobre cierta parte del partido radical pesa la maldición del pueblo.

Burladas quedan las esperanzas de los alarmistas, respecto al honrado vecindario de Béjar.

En la salmantina ciudad reina completo sosiego, y aquellos valientes republicanos, con la mayor cordura, únicamente buscan el reposo y orden para el mejor desarrollo de los principios dominantes, dispuestos siempre á la defensa de la santa causa popular, y preparándose á recibir las 500 carabinas que su representante, Sr. Gomez, ha proporcionado del Gobierno para armar aquellos voluntarios.

Nos alegramos de participar á nuestros lectores esta autorizada noticia, que extinguirá las falsedades hechas circular por los adversarios terribles del orden y la prosperidad del país.

Dícese que el general Zavaia está indicado para el mando de un distrito militar.

No podemos creer que se cometa tal desacierto.

Cuando se piden reformas urgentes para consolidar la República, es una necesidad que en los centros oficiales no existan elementos que intencionadamente entorpezcan ó dificulten la marcha de los negocios.

Y como quiera que están próximas las elecciones, es preciso que con tiempo se *quiten estorbos*, sustituyendo á los empleados morosos ó enemigos de la República por otros que más eficazmente puedan secundar los planes del Gobierno y del país.

Imposible nos sería dar cuenta de las infinitas cartas que recibimos, quejándose de los actuales ayuntamientos. Es verdaderamente incomprensible y lastimoso que hoy más que nunca, se vean oprimidos los republicanos en muchos pueblos, por autoridades ó corporaciones elegidas á gusto de radicales ó conservadores, y si el Poder Ejecutivo no pone el oportuno remedio, nos veremos en el caso de denunciar hechos particulares.

Y no puede menos de extrañarnos que

cuando llegan á nosotros esas quejas, no lleguen al ministro de la Gobernacion.

Digno era de notar el aspecto que presentaba la Asamblea en la memorable noche del 23. Por un lado la atmósfera que se formó en la Cámara con motivo de la votación del marqués de la Florida respecto á la forma en que debía hacerse el nombramiento de la comision; por otro lado la actitud de los intransigentes; y en medio de aquella atmósfera que amenazaba convertirse en deshecha tempestad, viene á última hora la fórmula de transaccion; la comision *sui generis* queda nombrada y podemos decir con referencia al partido radical (Q. E. P. D.) lo que aquel soldado normando que cayó bajo los golpes de su vencedor.—¿Te das por vencido? dijo este: *vencido*, sí, pero no *convencido*, murmuró el que poco despues era un cadáver.

A los que se entusiasman mucho, y á los que languidecen más pensando en la inauguración posible de una dichosa era de reformas pacíficas, debemos advertir que no desmayen, que la demagogia no les espante, que no existe en la situación política actual ningun germen de disolucion y que dentro de la República no caben más que bases seguras y seguras garantías dentro del orden social.

Aunque ya hemos indicado á nuestros lectores, cual era la fórmula conciliatoria que se habia adoptado en la cuestion de abolición de la esclavitud, creemos que leerán con gusto el texto literal de la ley votada y decretada, es el siguiente:

- «Artículo 1.º Queda abolida para siempre la esclavitud en la isla de Puerto-Rico.
- Art. 2.º Los libertos quedan obligados á celebrar contratos con sus actuales poseedores, con otras personas, ó con el Estado por un tiempo que no bajará de tres años.
- En estos contratos intervendrán, con el carácter de curadores de los libertos, tres funcionarios especiales nombrados por el gobierno superior, con el nombre de protectores de los libertos.
- Art. 3.º Los poseedores de esclavos serán indemnizados de su valor en el término de seis meses, despues de publicada esta ley en la *Gaceta de Madrid*.
- Los poseedores con quienes no quisieran celebrar contratos sus antiguos esclavos, obtendrán un beneficio de 25 por 100 sobre la indemnización que hubiera de corresponderles en otro caso.
- Art. 4.º Esta indemnización se fija en la cantidad de 35 millones de pesetas, que se hará en efectivo, mediante un empréstito que realizará el gobierno sobre la exclusiva garantía de las rentas de la isla de Puerto-Rico, comprendiendo en los presupuestos de la misma la cantidad de 3.500.000 pesetas anuales para intereses y amortización de dicho empréstito.
- Art. 5.º La distribución se hará por una junta, compuesta del gobernador superior civil de la isla, presidente; del jefe económico, del fiscal de la Audiencia, de tres diputados provinciales, elegidos por la Diputación, del síndico del Ayuntamiento de la capital; de dos propietarios elegidos por los cincuenta poseedores del mayor número de esclavos y de otros dos elegidos por los cincuenta poseedores del menor número.
- Los acuerdos de esta Comision serán tomados por mayoría de votos.
- Art. 6.º Si el gobierno no colocase el empréstito, entregará los títulos á los actuales poseedores de esclavos.
- Art. 7.º Los libertos entrarán en el pleno goce de los derechos políticos á los cinco años de publicada la ley en la *Gaceta de Madrid*.
- Art. 8.º El gobierno dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley, y atender á las necesidades de beneficencia y de trabajo que la misma hiciera precisas.»

Terminada la votación del sábado, se dirigió la siguiente circular á los gobernadores de las provincias:

«Han sido aprobadas por unanimidad las leyes sobre la abolición de la esclavitud y matrículas de mar. Grandes y entusiastas aclamaciones. Se ha procedido luego al nombramiento de la comision permanente, compuesta de la mesa y 20 representantes que pertenecen á las diversas fracciones de la Cámara. La Asamblea ha suspendido sus sesiones, despues de un corto discurso de su presidente y de otro del presidente del Poder Ejecutivo, á los gritos de viva la República! que han sido repetidos con entusiasmo por las tribunas atestadas de gente, no obstante haberse levantado la sesión á las dos de la madrugada.

El día de hoy será memorable en los fastos de la

historia. La Asamblea ha decidido inscribir esta fecha en los mármoles del Palacio de las Cortes, en donde están inscritos los nombres de los héroes de la revolución española. Estos nombres representan la historia de la libertad de los blancos; la fecha de hoy recordará á las generaciones venideras el primer paso dado para la libertad de los negros. Reina en Madrid y en provincias tranquilidad completa. Libre ahora el Gobierno de las tareas parlamentarias, consagrará sus esfuerzos á la conclusión de la guerra civil, á la administración del país y á proteger la libertad de todos los partidos y de todos los ciudadanos en las primeras elecciones para las Cortes Constituyentes llamadas á organizar la República y á establecerla sobre las más firmes bases. El Gobierno espera que todas las autoridades de las provincias y todos los hombres amantes de su patria secundarán sus esfuerzos para llevar la nación á su constitución definitiva, y cerrar ese largo período de reacciones y revoluciones que vienen consumiendo las fuerzas de este generoso pueblo, y esterilizando las fuentes de su prosperidad y su riqueza.»

Como una muestra de la táctica conservadora y de lo que vale y significa el apoyo que prestan al gobierno, tomamos de nuestro colega *La Epoca* el siguiente suelto:

«Tan de buena fé aconsejan los conservadores al Poder Ejecutivo, que únicamente le piden en interés de este que combata los alardes de federalismo, de internacionalismo y de socialismo, estableciendo una especie de dictadura, destinada á salvar el orden como base del gobierno y de cualquiera otra solución para el porvenir de la patria. Preciso es, en efecto, que se vean y se toquen las medidas energicas y las disposiciones radicales para volver á su cauce esta sociedad tan desquiciada y que se cumplan los ofrecimientos que á todas horas y en todos tonos ha hecho el Poder Ejecutivo. Al Sr. Castelar se le supone animado de estos mismos sentimientos, pero no sabemos si sus compañeros verán la cuestion de la misma manera.»

¿Es decir apreciable colega, que solo concibe la dictadura para matar el federalismo? ¿Que prestan su apoyo á los hombres que hoy forman el Poder Ejecutivo si hacen traición á las ideas que siempre han proclamado?

Respecto al internacionalismo y al socialismo nada decimos porque ya sabe nuestro colega cual es su fuerza.

Pero lo que no podemos pasar en silencio es el párrafo que dedica á nuestro distinguido correligionario Sr. Castelar suponiéndole inclinado á oponerse á la República Federal.

El ciudadano ministro de Estado, se ha distinguido siempre por su consecuencia y su lealtad. No adorna su vida política ningun habil cambio; y por consiguiente afirmar como lo hace *La Epoca* y con ella algun otro periódico, que el Sr. Castelar ha abjurado de sus ideas y faltado á sus promesas, proponiéndose perseguir el ideal que siempre ha defendido y á que representa, es usar un arma, que podría convenir á los que con ella nos atacan, pero que ciertamente no será muy del agrado del aludido.

Véase, pues, con cuanta razon pedimos á todos y cada uno de los actuales ministros, que procedan á plantear las reformas necesarias, para que se facilite el advenimiento de la República federal y acaben de una vez los absurdos rumores que sobre sus propósitos se propalan.

Tenga plena confianza nuestro colega en que se cumplirán los ofrecimientos que á todas horas y en todos tonos ha hecho el Poder Ejecutivo.

El Gobierno francés ha dado orden de que D. Carlos salga de su territorio; pero dícese que D. Carlos no parece.

El Sr. Olózaga es embajador en Paris.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Extracto de los despachos telegráficos recibidos en este ministerio hasta la madrugada de ayer.

**Extremadura.**—Restablecido por completo el orden en Salvatierra, Féria y Zafra, han vuelto los propietarios á recobrar los terrenos de que habian sido desposeidos, y se hallan presos los autores de los desmanes que se cometieron en el primero de dichos puntos, cuyos individuos quedan á disposición del juez del partido de Jerez.

**Galicia.**—La columna del regimiento de Murcia, al mando del capitán Millan, ha recogido en

Noceda (Lugo) varias armas y efectos de guerra de los dispersos de la faccion Ostendi.

PRESIDENCIA

DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

Decretos.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Cuenca y el juez de primera instancia de la capital, de los cuales resulta:

Que á nombre de D. Ambrosio Yañiz, vecino de Cuenca, se acudió ante el referido juez, manifestando; primero, que él actor; como dueño del molino denominado de Abajo, sito en termino municipal de Tragacete, ha recibido siempre para el riego de la huerta del molino y otros usos las aguas originarias de la fuente conocida por Royo-frio, que se alumbran en el camino de las Cobatillas, pasan por el subsuelo de una tierra, y caen en unos dorrajos ó gamellones destinados al beneficio público, desde los cuales entran al descuberto por el camino del Umbrioso, en la circunscripción del molino de Abajo; todo sin que el dueño de las tierras presentara oposición; ejecutando excavaciones, calicatas y otras obras en las tierras por cuyo subsuelo pasaban las aguas; y segundo, que en el verano de 1871 D. Julian Casildo Arribas, vecino de Tragacete, y dueño, segun se dice, de la expresada tierra, practicó en ella un hoyo, por el cual alumbró parte de las aguas, y estableciendo una tubería de plomo, las condujo á la casa-habitación que tenia en el pueblo mermando con ello el caudal de las que percibía E. Ambrosio Yañiz, por la que presentó este ante el juez un interdicto de recobrar:

Que admitido el interdicto sustanciado sin audiencia de parte, y dictado auto restitutorio, el gobernador de la provincia, á excitación de D. Julian Casildo Arribas y del Ayuntamiento de Tragacete, despachó requerimiento de inhibición al juez, fundándose en lo dispuesto en el art. 67 de la ley municipal y en el art. 278 de la ley de Aguas, así como en la circunstancia de que las aguas alumbradas en la finca de Arribas lo habian sido en virtud de acuerdo verbal del municipio y con el fin de surtir una fuente pública; la cual, por las condiciones del agua, era la única del pueblo, habiéndose practicado por medio de prestación vecinal las obras necesarias para la colocación de aquella fuente, y concurriendo además en lo que correspondía Arribas, el Ayuntamiento y otros vecinos, por ser notoria la utilidad que reportaba:

Que tramitado el incidente de competencia, el juez, de conformidad con la censura fiscal, se inhibió del conocimiento; pero apelado su auto para ante el Tribunal superior, la Sala de lo civil de la Audiencia de Alcabete lo revocó y mandó al juzgado que sostuviera la jurisdicción ordinaria, alegando para ello que se trataba de rechazar los actos de un particular, y que no resultaba providencia alguna administrativa que fuera contrariada por el interdicto:

Que el gobernador, oido el dictámen de la Comision provincial, insistió en su requerimiento, y resultó el presente conflicto:

Visto el párrafo tercero del art. 67 de la ley municipal que al enumerar las atribuciones de los ayuntamientos declara que es de su exclusiva competencia cuanto tenga relacion con el surtido de aguas:

Visto el párrafo tercero del art. 33 de la ley de 3 de Agosto de 1863, segun el cual son públicas y de dominio público las aguas continuas ó discontinuas de los manantiales y arroyos que corren por sus cauces naturales:

Vistos los artículos 211 al 216 de la ley de aguas, que expresan los requisitos que se han de observar para el abastecimiento de agua en las poblaciones:

Visto el art. 84 de la ley municipal, que prohíbe á los juzgados y tribunales la admisión de interdictos contra las providencias administrativas de los ayuntamientos y alcaldes en los asuntos de su competencia:

Considerando:

1.º Que aparece comprobado en el expediente, no solo que el alumbramiento de las aguas en cuestion fué autorizado por un acuerdo verbal del ayuntamiento de Tragacete, con el fin de establecer una fuente pública, sino que las aguas destinadas para surtir la eran públicas, toda vez que fué designado para tomadero un punto intermedio entre la fuente de Royo-Frio y los dorrajos del abrevadero comun:

2.º Que sean cualesquiera las irregularidades cometidas al tomar el expresado acuerdo, siendo sustancialmente administrativa la materia sobre que aquel versa, solo á las autoridades de este orden corresponde corregir, ó en su caso subsanar aquellas faltas, sin que en manera alguna pueda prevalecer contra el acuerdo del Municipio la vía del interdicto:

3.º Que esto no obsta ni se opone á que el dueño del molino, si se estima agraviado en sus derechos de posesion ó propiedad, pueda acudir á la defensa de estos derechos ante los tribunales en el juicio plenario que corresponda:

El Gobierno de la República, conformándose con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno, ha tenido á bien decidir esta competencia á favor de la Administración.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Decretos.

El Gobierno de la República decreta: Artículo 1.º No se exigirá en adelante á los funcionarios del poder judicial juramento alguno por razon de su cargo.

Art. 2.º Aquellos que por no haber prestado juramento hubiesen cesado en sus destinos ó en la percepción del haber pasivo que les correspondiese, tendrán derecho á éste desde el 12 de Febrero último, y á volver á la carrera con arreglo á las disposiciones vigentes.

De conformidad con lo prescrito en el art. 770 de la ley provisional sobre organización del poder judicial, en relacion con el 85 de la misma,

El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar vocal de la Junta calificadora para el examen de los que pretenen ingresar en el cuerpo de aspirantes al Ministerio fiscal, por renuncia de don Manuel Villar y García á D. Paulo Lopez Higuera, propuesto en terna por el ilustre colegio de abogados de esta capital.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Habiéndose modificado por el art. 2.º adicional de la ley de 17 del corriente mes el 12 de la de 17 de Febrero último respecto al tiempo que ha de tenerse en cuenta para computar la edad á los mozos que deben ser alistados en el presente año para formar la reserva del ejército, se entenderá tambien modificada la regla 2.ª de la circular de este ministerio, fecha 17 del corriente mes, en la siguiente forma:

«2.ª Para el alistamiento de los mozos que el día 1.º de Abril próximo cumplan 20 años, rectificación del mismo y reclamaciones que puedan hacerse, registrarán las disposiciones contenidas en los capítulos 5.º, 6.º y 7.º de la ley anteriormente citada.»

De orden del Gobierno de la República lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento; debiendo publicarse en esa provincia en el *Boletín extraordinario*, tan pronto como llegue á su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1873.—PI Y MARGALL.—S. gobernador de la provincia de....

Gaceta del día 24.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Extracto de los despachos telegráficos recibidos en este ministerio hasta la madrugada de hoy.

**Valencia.**—La columna del Teniente Coronel Peralejo alcanzó y dispersó á la faccion Martinez en término de Vista-Lella (Castellon), quedando prisionero el cabecilla y tres más, uno de ellos herido y cogiéndole porción de armas, municiones y efectos de guerra.

**Granada.**—La batida llevada á cabo por las columnas que manda el Brigadier Eguía dió por resultado la dispersion de la partida del valle de Lecrin, á la que se le cogieron varias armas y efectos, y un encuentro con la faccion Boch, Teniente habilitado que fué del batallon de reserva de Almería, haciéndole un muerto y dos prisioneros, siendo uno de ellos el citado cabecilla. Se recogieron además armas, municiones, fardos y documentos de importancia.

PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Decretos.

Vista la exposicion elevada por la Sala segunda de la Audiencia de Las Palmas, en conformidad á lo dispuesto en el último párrafo del art. 2.º del Código penal, proponiendo la concesion de alguna rebaja en las penas de siete años de presidio mayor y cuatro de presidio menor impuestos por las mismas á Francisca Martin Cejas, alias Carambola, por un delito de robo consumado y otro frustrado:

Visto el dictámen emitido por la Seccion de Estado y Justicia del Consejo de Estado proponiendo la rebaja de las dos terceras partes de las penas impuestas á esta interesada.

Considerando que dichas penas aparecen notablemente excesivas, atendiendo al poco valor de los efectos robados y el grado de malicia y daño causado por los mencionados delitos:

Teniendo presente lo dipuesto en la ley provisional estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto.

De acuerdo con lo informado por la seccion de Estado y Justicia del Consejo de Estado,

El Gobierno de la República decreta el indulto de las dos terceras partes de las condenas impuestas á Francisca Martin Cejas por el mencionado delito.

Visto el expediente de indulto promovido en favor de José Insa Lariñana, coniado en el establecimiento penal de Santona; Matias Salanova Buil, José Galindo Carbonell, Ramon Espinosa Rozas, en el de Zaragoza; Manuel Alda German, Benito Alda García, Calamando Insa Catalan, Francisco Insa Catalan, Juan Monzon Insa, Pedro Tremps Rosas, Joaquin Tremps Rosas, en el de Cartagena; vecinos

de Sástago, y condenados por la audiencia de Zaragoza en causa sobre robo en cuadrilla, el primero á 16 años de cadena, el segundo á 12 años, y todos los demás á 15 años de igual pena, y por delito de contrabando á 16 meses de presidio el segundo y en 27 meses los demás, y todos en la multa del séxtuplo del genero aprehendido:

Considerando que revisada la causa con arreglo á lo dispuesto en el art. 23 del Código penal reformado, se rebajaron las condenas al primero á 12 años y un día de cadena, al segundo á ocho años y un día de presidio mayor, y á 10 años y un día de igual pena á los restantes:

Considerando que el delito fué cometido en los almacenes de sal del Estado, y que si bien en estricto rigor legal es un robo como otro cualquiera, no revela en sus ejecutores la perversidad que cuando se atenta á la persona ó propiedad particular.

Considerando que estos procesados han sufrido 22 meses de prisión preventiva, y están extinguiendo su condena desde 16 de Mayo de 1863 observando una conducta irreprochable, y dando muestras del más sincero arrepentimiento:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por el Tribunal sentenciador, y la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado.

El Gobierno de la República decreta la comutación del resto de las penas que aun les faltasen por extinguir á estos interesados, en destierro á 25 kilómetros del punto en que delinquieron.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Decreto.

El Gobierno de la República ha tenido á bien disponer que el coronel de Infantería D. Salvador Ramon y San Martín continúe desempeñando, en comisión, el cargo de oficial de la clase de terceros del ministerio de la Guerra, que ejercía en propiedad antes de ascender á su actual empleo.

PROVINCIAS.

Se nos participa haberse constituido el comité republicano federal de Valsalabroso (Vitigudino) de la siguiente manera:

Presidente, Santiago Rodríguez.—Vicepresidente, Fernando Martín y Martín.—Vocales, Domingo Rodríguez, Juan Vicente Rodríguez y Víctor González.—Secretario, José Rodríguez.

El comité republicano federal de Bonares (Huelva), ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidente, ciudadano José Moro y Carrasco.—Vicepresidente, Juan G. Molin.—Vocales, Isidoro Coronel Moro.—Fernando Coronel Guzman.—Manuel Merced Martí.—José María Domínguez.—Francisco Díaz Vega.—José María Ponce García.—Antonio Riquel Delgado.—Francisco Coronel Martín.—Secretario, Daniel Moro Carrasco.

El ayuntamiento de la Coruña ha aprobado por unanimidad en sesión del día 18, una proposición del concejal ciudadano Mesa para que aquella corporación se dirija oficialmente, como lo hizo en seguida, al presidente del Poder Ejecutivo de la República y al ministro de Marina, pidiéndoles la admisión en los arsenales de esta ciudad de los obreros despedidos por sus ideas republicanas, especialmente de los comprometidos en el alzamiento federal de Octubre último.

No nos admira, antes por el contrario, esperáramos un rasgo así de tan patriótica corporación, sabiendo que la componen ciudadanos tan republicanos como Tapia, Mesa, Muñoz y otros muchos que tantas pruebas llevan dadas de acendrado amor á la República, de protección á la clase obrera y de simpatías hacia los republicanos del Ferrol.

Creemos que muchos ayuntamientos de Galicia han de imitar el patriótico ejemplo del de la Coruña.

Es una vergüenza para todo, para el Gobierno y para la República que todavía giman en la miseria porción de obreros que perdieron el trabajo en un establecimiento del Estado, solo por sus ideas republicanas, y no hayan sido atendidos hoy que la República es la forma de Gobierno proclamada por la nación.

Ha quedado organizado el comité republicano federal de Lucáirena de la Torre (Almería) de la manera siguiente:

Presidente, Juan Rodríguez García.—Vicepresidente, Andrés García Aliar.—Vocales, Francisco Sánchez Melchor, Francisco García Aliar, Diego García Aliar, Juan Martínez Salvador, Miguel Aliar París.—Tesorero, José García Pérez.—Secretario, Víctor Prades.

Copiamos de El Debate, periódico de Albacete, correspondiente al 22 del actual, lo siguiente:

«Como consecuencia de una carta de Albanilla que publicó La Bandera Murciana, periódico carlista, y en la que, con la saña de un beato, se calumniaba de la manera más infame y soez á los voluntarios republicanos que pasaron por aquel pueblo en persecución de los partidarios del Terso, el mismo periódico ha publicado también la siguiente retractación, que solo un siervo del héroe de Oroquieta sería capaz de firmar. Dice así:

RETRACTACION: Declaramos ser unos infames y viles calumniadores al dar cabida en nuestro periódico «La Bandera Murciana» de ayer á la carta insolente de nuestro súcito corresponsal de Albanilla.

Múrcia 10 de Marzo de 1873.—Por la Redacción, el director, Damian Perez Lopez.»

¿De qué clase será la sangre que corra por las venas de este buen señor?»

Nuestro apreciable colega La República Federal, de Córdoba, determinando en un bien escrito artículo la forma en la que debe plantearse el poder legislativo, pide que exista una sola Cámara, Asamblea única elegida anualmente por el sufragio universal directo de todos los ciudadanos desde la edad de veinte años en adelante.

Anteayer debió llegar á Betanzos el armamento para los voluntarios de la República de aquella liberal población.

Segun tenemos también entendido los patriotas Voluntarios de la República en Betanzos han solicitado y obtenido se les declare movilizados para perseguir á los carlistas.

[Bien por los valientes republicanos de Betanzos!

También para la ciudad de Santiago salieron de la Coruña doscientos fusiles con destino á los voluntarios republicanos de aquella población y también los valientes compostelanos pidieron la movilización, estando dispuestos á salir á batirse con los partidarios del absolutismo.

Les felicitamos cordialmente.

—Los representantes delegados de las diputaciones provinciales de Lérida, Tarragona, Gerona y Baleares, reunidos en Barcelona, en vista de las circunstancias porque atraviesa aquella capital, han acordado:

1.º Ofrecer y prestar apoyo incondicional al Gobierno cuya personificación esté en el ciudadano Estanislao Figueras, por merecerle los individuos que lo componen la mas completa y absoluta confianza.

2.º Declarar que sin prejuzgar la cuestión sometida á la liberación del Poder Ejecutivo; opinan unánimes que es inconveniente hoy la medida del licenciamiento del ejército, mientras haya enemigos en armas, por creer que su misma dignidad y el interés de la patria exigen su eficaz concurso para acabar con la facción aspiración unánime de todos los republicanos catalanes y mayorquines.

Barcelona 12 de Marzo de 1873.—Por Lérida: Pedro Gastejon. Pedro Mias, Angel Feliu y Escala.—Por Gerona; Miguel Abella y Pablo Alsina.—Por Tarragona; Juan Palau y Generés.—Por Baleares: Antonio Marroig y Juan Gericás.

En Málaga se ha formado una brigada de tres batallones que llevan el nombre de cazadores de Torrijos, y cuyos comandantes son los señores Solier, Ferrandiz y Moreno Mico teniendo el primero el mando en jefe.

También está pronto á formarse otra brigada de los tres batallones de guías federales que mandará don Antonio L. Carrion.

Además se está formando un batallón de cazadores de Sixto Cámara y dos rurales, siendo el comandante de uno de estos el Sr. Torres Acebedo.

En resumen; puede asegurarse que hay formados nueve batallones que, á 800 plazas cada uno, hacen un total de 7,200 hombres.

Tenemos el gusto de consignar que nuestro particular amigo y correligionario Sr. Sicilia, representante republicano de la Rioja, ha conseguido, y se hallan ya entregadas con sus correspondientes municiones, 550 armas para la capital, 200 para los voluntarios del histórico y republicano pueblo de Cenicero y 80 para las de otras no menos liberales villas, teniendo pendiente la reclamación de otras mil carabatas próximamente.

En Cartagena se verificó el domingo una manifestación federal en que tomaron parte el pueblo, la marina y el ejército, reinando orden completo.

La guarnición, según las autoridades locales, guardó la disciplina y compostura convenientes, y todos dirigieron un saludo al Gobierno reiterándole su adhesión y apoyo.

El comité republicano federal de la villa de Zafra, provincia de Badajoz, se ha constituido en la forma siguiente:

Presidente, Ildefonso Colomina.—Vicepresidente, Doroteo Saenz.—Vocales, Mariano Gonzalez, Rigardo Toro, Francisco Moreno, Antonio Abril, Pedro Feliz, Manuel Perez, Joaquín Perez.—Secretario primero, Wenceslao Macho.—Idem segundo, Cayetano Ortiz.

También se ha constituido en el mismo punto la junta directiva ó comité de distrito en la siguiente forma:

Por Zafra; Ildefonso Colomina, presidente.—Fuente de Cantos; Daniel Viera, vicepresidente.—Rivera del Fresno; Angel Saiz, vocal.—Fuente del Maestro; José María Lineros, id.—Puebla de Sancho Perez; Pascual Aguilar, id.—La Parra; José Oliveros Gutierrez, id.—Santa Marta; Francisco Martínez, id.—Los Santos; Antonio Guerrero Tar-

dío, id.—Medina de las Torres; Meliton Muñoz, id.—Puebla del Prior; Juan de Dios Franco, id.

El comité republicano federal de Zarza, junto Alanje, provincia de Badajoz, se ha constituido en la forma siguiente:

Presidente, Benito Trinidad Muñoz.—Vicepresidente, Domingo Lequero Moreno.—Vocales, Juan Barrero Paliza, Benito María Guerrero, Pedro Lopez Semor, Martín Lavado, Manuel Costa Rivero.—Secretario, Francisco Cortés Mejía.

EXTRANJERO.

TELÉGRAMAS.

Ayer recibimos los siguientes despachos telegráficos:

PARIS, 22.—En la Bolsa se han cotizado El 3 por 100 francés, á 55-75. El 5 por 100 id., á 90-70. El exterior español, á 23. Consolidados ingleses, á 92 13/16. Bolsin.—El exterior español viejo, á 22 13/16. El de 1872, á 22 5/16. El interior español, á 18 5/8.

ROMA, 21.—Ha sido desechada la proposición del Sr. Nicotera sobre armamento, la cual ha combatido el gobierno bajo el punto de vista de la necesidad de hacer economías.

VERSALLES, 22 noche.—La Asamblea nacional ha ratificado el tratado con Alemania adelantando la salida de los prusianos del territorio francés.

VIENA, 22.—El Banco nacional de Austria ha reducido el descuento de 7 á 6 por 100.

BERLIN, 22.—La cámara de diputados aprobó ayer los proyectos de ley que tenía pendientes suspendiendo sus sesiones hasta después de Pascua.

MARSELLA, 22.—Se reciben noticias de nuevas inundaciones á consecuencia de la súbita crecida del Ródano.

ROMA, 22.—En el consistorio celebrado ayer, el Papa nombró al patriarca de Jerusalem, á cuatro obispos franceses, tres italianos dos para la América meridional y otro en partibus.

VERSALLES, 22.—El Sr. Gambetta hablará hoy en la Asamblica contra el proyecto de revision de grados en el ejército.

Se asegura que el centro derecho ha manifestado que, en vista del número de leyes preparadas, la Asamblea nacional no podrá disolverse antes de Marzo del año próximo.

El gobierno de Berna ha resuelto suspender á todos los curas católicos que se nieguen á obedecer sus órdenes para llevar á efecto la decision de la conferencia diocesana de Basilea. El gobierno de este canton ha llevado á los tribunales á 97 curas que han declarado que no obedecerian las órdenes de las autoridades civiles que se referian á asuntos eclesiásticos. El tribunal está autorizado por el poder civil para separar á los curas, y entretanto á todos los ha suspendido.

NOTICIAS VARIAS.

Ha aparecido en Badajoz un periódico joco-sério, republicano federal, titulado Canta Claro; saludamos á nuestro colega, deseándole todo género de prosperidades.

El general Moriones, no solo se opuso á formar parte de la comision nominadora de la permanente de la Asamblea, sino que se negó decididamente á su eleccion como miembro de la misma, cuando le fué propuesto por algunos de sus amigos.

Se ha proclamado oficialmente la República en Málaga en medio del mayor entusiasmo. Durante la manifestacion que se celebró con tal objeto, se recibió el despacho telegráfico del Gobierno, anunciando la suspension de las sesiones, y los manifestantes prorrumpieron en vivas al Gobierno y á la República.

Dice un periódico que el Sr. Castelar, tan pronto como termine la combinacion que prepara, confiará cargos diplomáticos en Europa y América á los señores D. Roque Bárcia, D. Eugenio Garcia Ruiz, D. Santiago Soler, D. Carlos Marra, D. Bernardo Garcia, D. Alfredo Adolfo Camús, D. Juan Martínez Villergas, D. Manuel de la Revilla y al Sr. Alvarez Peralta.

Los buques de guerra franceses enviados á las costas y puertos de España son: la corbeta Infernal Sand en Barcelona y Valencia; la corbeta de hé Kieker, en Málaga; el aviso Sonfleur en Vigo, y el lice Chamois en aquellas mismas costas.

En el Consejo de ayer se trató de la cuestion de órden público; acordando varias medidas y dar instrucciones á los capitanes generales de los distritos, así como á los gobernadores civiles de las provincias sobre el modo de obrar para mejor conseguir el objeto. También se trató de las cuestiones de Cuba é instrucciones para el general Pieltain.

Nada hay de positivo sobre el relevo del general Contreras, ni acerca de la salida del ministerio de la Guerra del general Acosta.

El brigadier Patiño, ascendido á mariscal de campo, ha sido definitivamente nombrado segundo cabo de Cataluña.

SANTO DE HOY.

La Encarnacion del Hijo de Dios y San Dimas el Buen Ladrón.—Fiesta de precepto.

BOLSA DE ATER.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ultimo precio, CARRETERAS Y SOCIEDADES, Ultimo precio. Lists various financial instruments and their prices.

El consolidado ha subido 40 céntimos, los bonos 70, los ferrocarriles 80, las acciones del Banco que estaban á 140 han quedado á 148. Los billetes hipotecarios han bajado 20 céntimos.

ESPECTÁCULOS.

Teatro nacional de la Opera.—A las 8 y media E. 122 de abono.—T. 2.º par.—Traviata.

Español.—A las 4 y media.—F. 31 de tarde T. 1.º impar.—No la hagas y no la temas.—Crisálida y mariposa.

A las 8 y media.—F. 184 de abono.—T. 1.º par. El Castillo de Sannacas.—¿De quién son los chicos?

Circo.—A las 4 y media.—F. 33 de tarde.—T. 3.º impar.—La paloma azul.

A las 8 y media.—F. 167 de ab.—T. 2.º impar.—La paloma azul.

Zarzuela.—A las 4 y media.—F. 4.ª de tarde.—T. 1.º par.—Sueños de oro.

A las 8 y media.—F. 167 de abono.—T. 3.º impar.—La paloma azul.

Varietades.—A las 4 y media.—El anillo del Diablo.

A las 8.—Una idea feliz.—El mono.—El anillo del Diablo.

Martin.—A las 4 y media.—Las montañas de las brujas.

A las 8.—Los locos de Legunés.—El arcediano de San Gil.—Como el miércoles.—Baile.

Eslava.—A las 4 y media.—El sobrino de mi tia.—D. Esdrújulo (tonadilla).—Cuadros disolventes.

A las 8 y media.—Jamoens.—Un nuevo Quintiliano.—Las dos joyas de la casa.—El amante espíritu.—Cuadros disolventes.

Romea.—A las 4 y media.—El preceptor y su mujer.—Baile.—Corona y gorro frigio.

A las 8 y media.—Corona y gorro frigio.—La redencion del negro.—Corona y gorro frigio.—Acertar mintiendo.—Baile.

Recreo.—A las 4 y media.—La cola del diablo.—El joben telemaco.

A las 8.—Matar ó morir.—Un duelo y una fiesta.—Las bodas de Juanita.—El juicio final.

Novedades.—A las cuatro.—Se anunciará por carteles.

A las 8 y media.—Guzman el Bueno.—Pantomima.—Un divertido fin de fiesta.

ANUNCIOS.

LA ESPAÑA FEDERAL,

DIARIO REPUBLICANO INDEPENDIENTE.

DIRECTOR, LUIS BLANC.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Madrid: un mes. . . . . 6 rs. Provincias: tres meses. . . . . 24 Idem: seis meses. . . . . 46 Un año. . . . . 80 Extranjero y Ultramar: tres meses. . . . . 60

Anuncios. Un real línea.

No se responde de las cartas que contengan sellos, si no vienen certificadas.

La suscripcion podrá hacerse directamente en esta Administracion, ó por medio de comisionados, á los que se les harán rebajas convencionales.

Los que se dediquen á la venta del periódico obtendrán un 25 por 4 rs.

Ningun pedido ni suscripcion se servirá sin hacer el pago adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director. Esta publicacion saldrá todos los dias, excepto los lunes.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid, en la administracion del mismo periódico, calle de San Leonardo, núm. 8, principal, y en las principales librerías de esta capital. En provincias, casa de nuestros corresponsales y librerías.

EL ADALID,

PERIODICO REPUBLICANO DEMOCRATICO FEDERAL.

Este diario que se publica en la Coruña, con objeto de propagar el dogma republicano, además de los artículos y comunicados que inserta diariamente, se ocupará de cuantos asuntos de actualidad afecten á las provincias gallegas.

Se suscribe en Madrid en la librería de la vinda é hijos de Escribano, Principe 25, y Enrique Abad, Duque de Alba, 6, segundo. Precios: trimestre, 16 reales remitidos directamente al administrador, Luchana, 16, y 19 por comisionado.